## I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA <u>DEPARTAMENTO DE EDUCACION</u>

DECRETO N° 3369
SECCION 1°

LA CISTERNA.

13 JUL. 2012

VISTOS: La Ley N° 18.695 y la Ley N° 20.248 de Subvención Escolar Preferencial.

## **TENIENDO PRESENTE:**

1.-Que la Ley N° 20.248 establece una subvención escolar preferencial, destinada a ejorar la calidad de la educación de los establecimientos educacionales subvencionados.

>2.-Que mediante resolución exenta Nº 1290 de fecha 15 de mayo del 2008, se aprueba convenio suscrito de la Ley SEP. En los establecimientos educacionales dependientes.

3.-Que de acuerdo a lo establecido en el convenio, se debe dar cumplimiento a la portratación bajo modalidad honorarios a la persona que más abajo se individualiza.

4.-Que mediante memorando Nº 422 del 23 de mayo de 2012, el Jefe del departamento de Educación solicita autorización para efectuar la contratación, modalidad honorarios de la persona que más abajo se individualiza.

## DECRETO:

1º APRUEBASE el contrato modalidad honorarios, suscrito entre este Municipio y la persona que a continuación se individualiza, de acuerdo a lo establecido en el convenio suscrito entre el Ministerio de Educación y este Municipio el que estará vigente desde el 01 de mayo del 2012 al 31 de diciembre de 2012 a fin de que cumpla la función de MONITORA DE BASQUETBOL en el colegio Naciones Unidas.

RUT	NOMBRE	Nº HORAS	MONTO A PAGAR
43 40 COO E	MARIA LOPEZ FLORES	4 HORAS	\$132.828-
		<del></del>	T. T

2º ESTABLECESE que la profesional cumplirá funciones en el colegio Naciones Unidas que se hará cargo del pago respectivo, previo informe emitido por los prestadores de las labores realizadas, los que deben ser visados por el Jefe del departamento de Educación contra prestación de la boleta de honorarios con el monto respectivo, a la que se le efectuara la retención del 10% de impuesto a la renta.

**3° ESTABLECESE** que el gasto originado será con cargo al presupuesto de la Ley SEP año 2012 y pagado a través del centro de costo respectivo

ANOTESE Y COMUNIQUESE

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO

ALCALDE

SRP.POF.EVM.PPG.ldr.-

SECRETARIO MUNICIPAL